



SOLICITUD de PROPUESTAS de Catalyst Coalición Valle CERF

March 8, 2024

ANTECEDENTES Y FINALIDAD

La iniciativa [del Valle Central San Joaquín CERF](#) ("Valley CERF") es un proceso de planificación de desarrollo económico inclusivo financiado por el programa Jobs First del Estado de California e involucra a las partes interesadas de cuatro "Mesas Locales": Madera, Kings/Tulare, Fresno County y Fresno DRIVE. La Coalición Valle CERF (Coalición) representa a más de 130 organizaciones de diversos grupos de partes interesadas, incluidas las organizaciones comunitarias, la educación y la capacitación de la fuerza laboral, los empleadores y las empresas, la justicia ambiental, las organizaciones centradas en el trabajo y los trabajadores, las entidades tribales y los gobiernos locales. La Coalición promueve la siguiente visión:

"para fomentar una economía inclusiva, resiliente y sostenible que cree empleos de calidad y brinde acceso económico equitativo a todos en todo el Valle Central de San Joaquín".

En 2023, la Coalición lanzó un proceso intensivo impulsado por la comunidad para identificar objetivos regionales y oportunidades económicas en consonancia con los objetivos de "Jobs First" del Estado de California. [Los esfuerzos realizados hasta la fecha](#) incluyen la creación de una estructura de gobernanza para fomentar la participación equitativa en toda la región de los cuatro condados; el establecimiento de cuatro Mesas Locales para identificar y elevar los intereses locales; la celebración de reuniones mensuales de las Mesas Locales; la realización de análisis locales y regionales; la celebración de dos "congresos regionales" con todos los participantes de la Mesa Local; la puesta en marcha de diez organizaciones de base para involucrar a los miembros de la comunidad; el trabajo con socios de investigación para completar y publicar un informe rico en datos. [Informe de línea de base](#) de las condiciones regionales existentes; completar un informe de marcos económicos e industrias prometedoras; encuestar a las organizaciones comunitarias locales y cívicas para proyectos que se alineen con los objetivos de California Jobs First; y convocar a una Mesa Regional (compuesta por representantes de las cuatro Mesas Locales) para liderar el desarrollo del plan regional durante 2024.

A través de este compromiso, investigación y descubrimiento, la Coalición desarrolló el marco Valle CERF para fomentar una "economía liderada por la comunidad y orientada hacia el clima" que catalice el desarrollo económico regional inclusivo. Para obtener más información sobre nuestro marco y el cronograma de 2024 para desarrollar un plan regional, visite: [Redacción del Plan del Valle Central de San Joaquín CERF](#)



La construcción de una economía orientada hacia el clima requiere esfuerzos a nivel local y regional. Al igual que un acordeón, nuestros procesos de planificación deben satisfacer de manera flexible las necesidades locales y regionales; afinar las aspiraciones únicas de las comunidades locales y expandirse regionalmente para satisfacer la necesidad de una planificación y proyectos regionales integrales. **En reconocimiento de la necesidad de apoyar los esfuerzos regionales y locales, la Coalición está emitiendo esta Solicitud de Propuestas Catalizadoras (RFP, por sus siglas en inglés). Los proyectos propuestos pueden tener un alcance local o regional; debe apoyar a nuestras comunidades desfavorecidas y desfavorecidas; y apuntar a atraer fondos estatales, federales o filantrópicos adicionales.**



VALORES DE LA MESA REGIONAL

La Mesa Regional ha establecido los siguientes valores, que deberían integrarse en los proyectos propuestos:

- Equidad
- Cuidado del medio ambiente
- Creación de empleo de calidad
- Economía fuerte y resiliente
- Informado por datos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los equipos de evaluación, compuestos por miembros imparciales de la Mesa Local y Regional, evaluarán las propuestas en función de los siguientes criterios:

- Grado en que el proyecto promueve los Valores de la Mesa Regional.
- Apoyar el marco regional del Valle CERF para construir una "Economía Orientada al Clima Liderada por la Comunidad" mediante el avance de una o más áreas prioritarias: Sistemas Alimentarios y Agrícolas Responsables, Fabricación Circular, Soluciones Climáticas, One Water, Banda Ancha, Educación y Desarrollo de Habilidades; Pequeñas empresas y microempresas para la economía climática; y Salud Comunitaria.
- Demostrar el potencial para atraer fondos adicionales de los gobiernos locales, estatales o federales; filantropía; o inversores privados.
- Demostrar el uso de datos relevantes, como los datos de referencia proporcionados en el [Plan Regional, Parte 1](#), para informar el diseño, la implementación y la evaluación del proyecto.
- Demostrar asociaciones y colaboraciones sólidas para maximizar el impacto del proyecto.
- Apoyar las aspiraciones únicas y/o abordar de manera significativa las necesidades sentidas de nuestras comunidades desfavorecidas y desinvertidas.
- Mostrar un uso responsable de los fondos y los costos razonables a través de un presupuesto detallado.
- Demostrar la viabilidad e importancia del proyecto. [¿Es factible el proyecto teniendo en cuenta el presupuesto, los socios, el cronograma y los objetivos propuestos? ¿Aumentará el proyecto la equidad y el acceso a oportunidades, fomentará empleos de calidad, promoverá una economía fuerte y resiliente y/o promoverá soluciones positivas para el clima?]
- Alineación con las políticas estatales y federales y los objetivos climáticos, tales como: [Orden Ejecutiva N-16-22](#), [Orden Ejecutiva de Equidad Racial](#), [Ley de Gestión](#)



[Sostenible de Aguas Subterráneas](#), [Orden Ejecutiva N-82-20](#), [Plan de Alcance de la Junta de Recursos del Aire de California](#) y [pautas de Justice40](#). Consulte Recursos a continuación para obtener más información.

El equipo de evaluación se esforzará por seleccionar una cartera diversa de proyectos que abarquen la región de cuatro condados, promoviendo varios principios regionales y áreas prioritarias, en varias etapas del proyecto y con varias asignaciones presupuestarias.

REQUISITOS DE LA SOLICITUD

Para ser elegible para el financiamiento del proyecto State Catalyst, se debe incluir la siguiente información en una solicitud de proyecto:

1. Una descripción del trabajo y la misión de su organización.
2. Una visión general de su proyecto con objetivos claros, alcance y lo que pretende conseguir.
3. Una explicación clara de cómo se ve el éxito del proyecto y cómo se medirá el éxito.
4. Un plan de trabajo con un cronograma de tu proyecto.
5. Un presupuesto completo [\[plantilla enlazada aquí\]](#) con información sobre cómo se utilizarán los fondos para este proyecto.
6. Información sobre los destinatarios previstos de los servicios o beneficios de este proyecto, como la ubicación geográfica y el perfil demográfico. Explique cómo se beneficiarán de este proyecto.
7. Información sobre el patrocinador del proyecto, una persona dentro de una organización que es el principal impulsor y que apoya el desarrollo del proyecto.
8. Información sobre las funciones y responsabilidades del equipo del proyecto (personal interno y socios externos). Se pueden cargar cartas de compromiso y/o memorandos de entendimiento para demostrar asociaciones externas.
9. Justificación de si su proyecto es "Exploratorio", "Última milla" o "Listo para usar", según las definiciones de "Etapas de preparación" proporcionadas en este documento.
10. Riesgos potenciales para la implementación del proyecto o la entrega de resultados exitosos.
11. Capacidad para completar el proyecto propuesto dentro del plazo de gasto de septiembre de 2026.
12. Reconocimiento de la alineación con las políticas estatales y federales, incluidas las pautas de Justice40.



13. Al menos una carta de recomendación de una organización o socio que haya trabajado en estrecha colaboración con su organización en proyectos relacionados en los últimos 3 a 5 años.

Los proyectos no pueden financiar nuevas actividades o extracciones de combustibles fósiles, ni ampliar la producción de combustibles fósiles.

Tenga en cuenta que es posible que se solicite a los finalistas que presenten información adicional, como un análisis de [impacto en la equidad](#), un análisis de desplazamiento y/o una estrategia de participación comunitaria, si corresponde.

UBICACIÓN

Los proyectos deben beneficiar y apoyar a los residentes de la región central de San Joaquín, que incluye los condados de Madera, Fresno, Kings y Tulare. Los proyectos pueden tener un alcance local (un solo condado) o regional (varios condados).

Los proyectos deben seleccionar el condado o condados donde residen los beneficiarios previstos de los servicios o beneficios en el formulario de solicitud.

LÍNEA DE TIEMPO

Línea de tiempo	Actividad
Del 20 al 23 de febrero de 2024	Período de comentarios públicos de la RFP de Catalyst
8 de marzo de 2024	Se abre la RFP de Catalyst
15 de marzo de 2024	Sesión informativa virtual para solicitantes del Catalyst RFP
30 de abril de 2024	Cierre del Catalyst RFP
Mayo 2024	Las Mesas Locales evalúan y recomiendan proyectos
Junio 2024	Mesa Regional evalúa y selecciona proyectos
Julio - Agosto 2024	Se anuncian las adjudicaciones y comienza la contratación
Septiembre 2024 – Septiembre 2026	Contratos ejecutados; Proyectos administrados; Los patrocinadores del proyecto proporcionan actualizaciones a través de reuniones e informes sobre el desarrollo del proyecto a lo largo del período de ejecución.



PRESENTACION

Las propuestas deben recibirse antes del **30 de abril de 2024 a las 4:59 p.m., hora estándar del Pacífico (PST)**.

Utilice el formulario "Preguntas sobre la solicitud de propuestas (RFP) de Catalyst" para completar las Secciones 1 y 2. Las respuestas a la Sección 3 pueden presentarse en un documento separado, **no deben exceder las 5 páginas y deben usar fuente Calibri de 12 puntos**. Por favor, envíe sus propuestas completas a valleycerf@centralvalleycf.org.

PRESUPUESTO

La asignación total para los proyectos de RFP de Catalyst es de \$5.5 millones de dólares. Las solicitudes de financiamiento de proyectos individuales deben oscilar entre \$200,000.00 y \$2,000,000.00, a menos que se pueda presentar un caso convincente para necesidades de financiamiento más pequeñas o más grandes.

Podrá asignarse un máximo del 10% del presupuesto a gastos administrativos. Véa el Apéndice A para una definición detallada de los costos administrativos.

Los fondos del RFP de Catalyst estarán disponibles en septiembre de 2024. Los fondos deben ser gastados en su totalidad antes del 30 de septiembre de 2026.

La financiación se proporcionará sobre la base de un reembolso, con un período de reembolso de 60 a 90 días. Si el período de reembolso crea una carga excesiva para una organización, comuníquese con un coordinador local que se indica a continuación y/o con la Fundación Comunitaria del Valle Central.

Nos reservamos el derecho de negociar aumentos o disminuciones en los presupuestos una vez que se hayan revisado todas las solicitudes.

Los solicitantes deben completar la plantilla de presupuesto [vinculada aquí](#) y proporcionar información sobre cómo se utilizarán los fondos para este proyecto.

El equipo de evaluación seleccionará una cartera geográficamente diversa de proyectos que abarcan la región de cuatro condados y representan varias áreas prioritarias [Sistemas Alimentarios y Agrícolas Responsables, Fabricación Circular, Soluciones Climáticas, One Water, Banda Ancha, Educación y Desarrollo de Habilidades; Pequeñas empresas y microempresas para la economía climática; y Salud Comunitaria].



CONDICIONES

- Nos reservamos el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas recibidas o de negociar por separado con cualquier solicitante, de cualquier manera necesaria, para servir a los mejores intereses de la Coalición Valle CERF.
- Todos los premios se basarán en la disponibilidad de fondos. Nos reservamos el derecho de terminar o modificar cualquier parte de este proceso de adquisición en cualquier momento y por cualquier motivo; adjudicar uno o varios contratos; negociar cambios; no otorgar premios; y emitir políticas y aclaraciones nuevas y/o revisadas en cualquier momento.
- Nos reservamos el derecho de negociar modificaciones a los paquetes de respuesta.
- Es posible que se solicite a los finalistas que presenten información adicional, como un [análisis de impacto en la equidad](#), un análisis de desplazamiento y/o una estrategia de participación comunitaria, si corresponde.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con los Coordinadores Locales de su respectiva Mesa Local:

Madera	Rico Peralta, Director de Programas rperalta@uwfm.org
Kings/Tulare	Sam Williford, Coordinador de Iniciativas Estratégicas swilliford@tularewib.org
Fresno (rural)	Lizette Díaz, Coordinadora de Proyectos lizdiaz@csufresno.edu
DRIVE (Fresno urbano)	Artie Padilla Director de la Iniciativa DRIVE artie@centralvalleycf.org
Regional	Angela Castellanos Gerente de Programa valleycerf@centralvalleycf.org



RECURSOS

A continuación se proporciona información sobre los recursos mencionados a lo largo de la RFP de Catalyst.

- La **Parte 1 del Plan Regional de Empleos del Valle** presenta datos de referencia sobre nuestra región, incluidos los factores que afectan las condiciones económicas, ambientales y de salud de la región. El Plan identifica a las partes interesadas clave y los activos de la comunidad, e incluye un análisis de las tendencias existentes y previstas de la fuerza laboral. Se puede acceder al informe aquí:
https://www.valleycerf.org/_files/ugd/69d6c8_872dcac4f0f9403d9e057df0667b2380.pdf
- La **Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental de California (OEHA, por sus siglas en inglés)** desarrolló un mapa interactivo que identifica a las comunidades desfavorecidas en la región de cuatro condados. Se puede acceder al sitio web aquí: <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen/sb535>.
- La Coalición Valley CERF desarrolló el siguiente marco basado en un proceso intensivo de participación comunitaria a lo largo de 2023. Se identificaron ocho áreas prioritarias que se detallan en el "**Redacción del Plan del Valle Central de San Joaquín CERF**". Se puede acceder al recurso aquí:
https://www.valleycerf.org/_files/ugd/69d6c8_b33f46b2391149c69b44a035e5117353.pdf
- El **Atlas Nacional de Equidad** es una herramienta sólida de datos e investigación que se puede utilizar para desarrollar estrategias para construir una economía equitativa. El Atlas Nacional de Equidad trabaja para equipar a los líderes comunitarios y a los responsables de la formulación de políticas con datos e investigaciones procesables que puedan utilizar para promover el crecimiento equitativo. Se puede acceder al recurso aquí:
<https://www.policylink.org/our-work/economy/national-equity-atlas>

ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS ESTATALES Y FEDERALES

Uno de los objetivos del programa Catalyst es preparar proyectos para atraer futuros fondos estatales y federales. En su solicitud, se le preguntará si su proyecto generalmente se alinea con las políticas a continuación, si corresponde.

- Las **Directrices de Justice40** requieren que el 40% de los beneficios generales de ciertas inversiones federales, incluidas las inversiones en energía limpia y eficiencia energética; tránsito limpio; viviendas asequibles y sostenibles;



capacitación y desarrollo de la fuerza laboral; la remediación y reducción de la contaminación heredada; y el desarrollo de infraestructura de agua limpia, fluyan a las comunidades desfavorecidas (DAC). Al priorizar a estas comunidades en las asignaciones de fondos federales para infraestructura, energía limpia y otras iniciativas, la iniciativa tiene como objetivo promover la justicia ambiental y promover el crecimiento económico inclusivo en todo el país. Para obtener más información sobre las Directrices de Justice40, consulte aquí: <https://www.whitehouse.gov/environmentaljustice/justice40/>

- La **Orden Ejecutiva (EO) N-16-22**, Orden Ejecutiva de Equidad Racial, se enfoca en la equidad y la inclusión en todas las agencias estatales. Su objetivo es integrar las consideraciones de equidad en los procesos de formulación de políticas, planificación y asignación de recursos. La Orden Ejecutiva ordena a las agencias que desarrollen e implementen planes de equidad, promuevan la diversidad y la inclusión dentro de sus organizaciones y se comprometan con las comunidades para abordar las disparidades de manera efectiva. Hace hincapié en la rendición de cuentas y la transparencia en el avance de los objetivos de equidad, y exige a los organismos que informen periódicamente sobre su progreso. Se puede acceder a la Orden Ejecutiva de Equidad Racial N-16-22 aquí: <https://www.gov.ca.gov/wp-content/uploads/2022/09/9.13.22-EO-N-16-22-Equity.pdf>
- La **Ley de Gestión Sostenible de las Aguas Subterráneas (SGMA)**, por sus siglas en inglés) exige que las agencias locales formen agencias de sostenibilidad de las aguas subterráneas (GSA, por sus siglas en inglés) para las cuencas de prioridad alta y media. Las GSA desarrollan e implementan planes de sostenibilidad de aguas subterráneas (GSP, por sus siglas en inglés) para evitar resultados indeseables y mitigar el sobregiro en un plazo de 20 años. Para obtener más información sobre SGMA, consulte aquí: <https://water.ca.gov/programs/groundwater-management/sgma-groundwater-management>
- La **Orden Ejecutiva N-82-20** ordena a las agencias y departamentos estatales seleccionados que establezcan la Colaboración para la Biodiversidad de California y reúnan a diversas partes interesadas para desarrollar e implementar un plan que combata las crisis climática y de biodiversidad en todo California. La Orden Ejecutiva estableció el objetivo del Estado de conservar al menos el 30 por ciento de la tierra y las aguas costeras de California para 2030. Para obtener más información sobre la OE N-82-20, consulte aquí: <https://www.gov.ca.gov/wp-content/uploads/2020/10/10.07.2020-EO-N-82-20-.pdf>



- El **Plan de Alcance de la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés)** describe la estrategia integral de California para mitigar el cambio climático y lograr los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero. Proporciona una hoja de ruta para la transición a una economía sostenible y baja en carbono, al tiempo que prioriza la justicia y la equidad ambientales. El plan abarca varios sectores, como el transporte, la energía, la industria, la agricultura y la gestión de residuos, y detalla medidas y políticas específicas para reducir las emisiones en estas áreas. Además, hace hincapié en la colaboración con las partes interesadas, las comunidades locales y otras entidades gubernamentales para garantizar una implementación eficaz y resultados equitativos. Para obtener más información sobre el Plan de Alcance de CARB, consulte aquí: <https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/ab-32-climate-change-scoping-plan/2022-scoping-plan-documents>

ETAPAS DE PREPARACIÓN DEL PROYECTO:

Los proyectos exploratorios se encuentran en las primeras etapas de desarrollo. Pueden ser una idea o un plan improvisado y pueden necesitar financiación específica para estudiarlos y desarrollarlos en posibles proyectos y realizar evaluaciones de viabilidad.

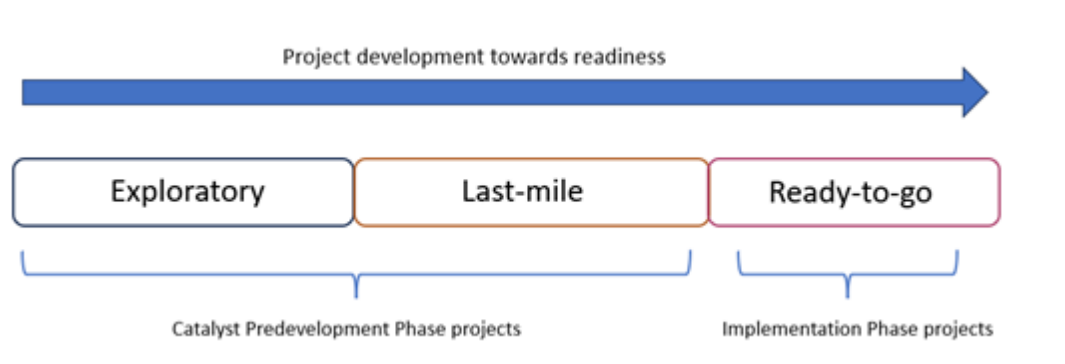
Los proyectos de última milla han completado evaluaciones de factibilidad y se consideran proyectos factibles y viables para lograr sus objetivos declarados. Estos proyectos han dado los primeros pasos hacia el desarrollo y deben superar algunos obstáculos adicionales (por ejemplo, la selección del sitio, los permisos, la revisión ambiental) antes de que se consideren listos para funcionar. Los proyectos de última milla deben tener:

- Estudio de factibilidad completado, si corresponde.
- Algunos planes o estudios necesarios completados, tales como, entre otros: evaluación de necesidades, plan de negocios, evaluación ambiental, plan del sitio, informe preliminar de ingeniería, plan de manejo, plan de alcance y participación comunitaria, u otro plan o estudio necesario para el éxito del proyecto.
- Identificación de posibles fuentes de financiación.

Los proyectos listos para funcionar han completado *todos los pasos necesarios y posibles* para estar listos para su implementación al recibir financiamiento. Para ser considerados listos para funcionar, los proyectos deben tener:



- Completar los planes o estudios necesarios, tales como, entre otros: evaluación de necesidades, plan de negocios, estudio de factibilidad, evaluación ambiental, plan del sitio, informe preliminar de ingeniería, plan de manejo, plan de alcance y participación comunitaria, u otro plan o estudio necesario para el éxito del proyecto. Los planos o estudios requeridos dependerán en parte de si el proyecto es un proyecto de capital (construcción) o no.
- Fuentes de financiación adicionales aseguradas o que pronto se obtendrán, si corresponde
- Los proyectos de construcción deben incluir lo siguiente:
 - Prueba de control de obra Permisos y aprobaciones preliminares: lista de permisos, aprobaciones, etc. requeridos para construir el proyecto y cronograma de cuándo se han adquirido o esperan adquirir.



ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Las actividades del proyecto pueden incluir, pero no se limitan a:

- Estudios de factibilidad; análisis de mercado; evaluaciones, estudios y remediación ambiental; adquisición de sitios; planes de emplazamiento y desarrollo; diseños de proyectos; Permitiendo; el establecimiento de un distrito regional de financiamiento por incremento de impuestos (TIF); redacción y negociación de Acuerdos de Beneficios Comunitarios y Acuerdos de Fuerza Laboral Comunitaria; establecer asociaciones público-privadas, Corporaciones de Desarrollo Comunitario e Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario; fondos rotatorios de préstamos; autoridades de poderes conjuntos; planificación financiera (por ejemplo, presupuesto preliminar y financiamiento de la construcción); con el objetivo de establecer oportunidades de financiamiento a largo plazo para la implementación de las estrategias regionales de la Fase de Planificación;
- Pre-desarrollo de infraestructura ambiental básica, construcción y desarrollo de planes de operación y mantenimiento a largo plazo para infraestructura tales como: sistemas de suministro de agua limpia; sistemas de aguas residuales; sistemas de eliminación de residuos; servicios de control de la contaminación;



- Gastos de apoyo para la creación y el mantenimiento de la capacidad de los jefes de proyecto y los asociados, tales como: inversiones en el desarrollo de los asociados y del personal local; la financiación de puestos nuevos y/o críticos; adquirir o utilizar herramientas y recursos para aumentar la capacidad de los asociados para la planificación y ejecución de proyectos; actividades de capacidad organizativa, como el acceso a los servicios financieros o la revisión jurídica; el desarrollo de nuevos proyectos y programas piloto o de demostración; participación y/o asociación con programas existentes de la fuerza laboral; proporcionar o asegurar asistencia técnica a los socios.



APÉNDICE

Apéndice A: Costos administrativos

En la RFP de Catalyst, hay un límite de costos administrativos del 10%. Las siguientes funciones y actividades constituyen los costos de administración sujetos a la limitación de costos administrativos:

1. Los gastos de administración pueden ser tanto de personal como no de personal, directos e indirectos.
2. Los costos de administración son los costos asociados con el desempeño de las siguientes funciones:
 - a. Desempeñar las siguientes funciones administrativas generales y la coordinación de dichas funciones:
 - i. Funciones de contabilidad, presupuestación, finanzas y gestión de tesorería.
 - ii. Funciones de compras y aprovisionamiento.
 - iii. Funciones de administración de propiedades.
 - iv. Funciones de gestión de personal.
 - v. Funciones de gestión de proyectos.
 - vi. Funciones de nómina.
 - vii. Coordinar la resolución de los hallazgos que surjan de auditorías, revisiones, investigaciones e informes de incidentes.
 - viii. Funciones de auditoría.
 - ix. Funciones de los servicios jurídicos generales.
 - x. Desarrollar sistemas y procedimientos, incluidos los sistemas de información, necesarios para estas funciones administrativas.
 - xi. Responsabilidades del agente fiscal.
 - b. Realizar las responsabilidades de supervisión y seguimiento relacionadas con las funciones administrativas.
 - c. Costos de bienes y servicios requeridos para las funciones administrativas del programa, incluidos bienes y servicios como alquiler o compra de equipos, servicios públicos, suministros de oficina, franqueo y alquiler y mantenimiento de espacio de oficina.
 - d. Los gastos de viaje en que se incurra por asuntos oficiales en el ejercicio de actividades administrativas o en la gestión general de la subvención.
 - e. Costos de los sistemas de información relacionados con las funciones administrativas (por ejemplo, sistemas de personal, adquisiciones, compras, administración de bienes, contabilidad y nómina), incluidas las



compras, el desarrollo de sistemas y los costos operativos de dichos sistemas.

3. Las adjudicaciones a subreceptores o contratistas que se destinen exclusivamente al desempeño de funciones administrativas se clasifican como costos administrativos:
 - a. Los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal que desempeñan tanto las funciones administrativas especificadas en el punto 2 de esta sección como los servicios o actividades programáticas deben asignarse como costos administrativos o de programas a los objetivos/categorías de costos beneficiados sobre la base de distribuciones documentadas del tiempo real trabajado u otros métodos equitativos de asignación de costos.
4. Los costos de los siguientes sistemas de información, incluida la compra, el desarrollo de sistemas y los costos operativos (por ejemplo, la entrada de datos) se cargan a la categoría del programa:
 - a. Información sobre estadísticas de empleo

En la medida de lo posible, el adjudicatario debe esforzarse por racionalizar los servicios a fin de reducir los costos administrativos, minimizando la duplicación y utilizando eficazmente la tecnología de la información para mejorar los servicios.

Apéndice B: Costos permitidos y elementos de costo

En general, para que sea un cargo permitido, un costo debe cumplir con los siguientes criterios:

- Ser necesario y razonable para la ejecución del laudo;
- Ser asignable al premio;
- Cumplir con las limitaciones o exclusiones establecidas en el laudo;
- Ser coherente con las políticas y procedimientos que se aplican de manera uniforme a los usos permitidos de los fondos generales;
- Recibir un trato coherente;
- Determinarse de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; y
- Estar adecuadamente documentado.



Apéndice C: Costos no permitidos

Los siguientes costos son usos no elegibles de los fondos de la subvención:

- Exceder el 10% del costo administrativo.
- Trabajo de cabildeo o abogacía, como cabildeo directo para la aprobación de proyectos de ley específicos o propuestas locales.
- Gastos no relacionados con los esfuerzos del Programa Catalyst RFP.
- Comisiones de comisión.
- Costos operativos continuos más allá del plazo de la subvención.
- Usar fondos para actividades de mitigación que ya son ordenadas por organismos o agencias gubernamentales locales o estatales.
- Gastos de publicidad no relacionados directamente con los esfuerzos del proyecto.
- Pagos de bonificaciones de cualquier tipo.
- La compra de alcohol.
- Pagos de deudas existentes o cargos por servicio de deudas.
- Sentencias por daños y perjuicios que surjan de la adquisición, construcción o equipamiento de una instalación, ya sea determinada por un proceso judicial, arbitraje, negociación o de otro modo.
- Servicios, materiales o equipos obtenidos bajo cualquier otro programa estatal.
- Administración de fondos de defensa legal.

